

Miércoles, 19 de mayo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Collado de la Vera

#### **ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua.**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo provisional de Aprobación de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 58, de fecha 26 de marzo de 2021; se considera definitivamente adoptado de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ANEXO

ARTÍCULO 3.- Tarifa: Suministro de agua.

Su texto pasa a ser el que se transcribe en el apartado 3:

3. Viviendas, casetas y terrenos fuera del casco urbano:

De 0 a 6m<sup>3</sup>, 0,40 euros el m<sup>3</sup> consumido, bimestrales.

De 7 a 15 m<sup>3</sup> consumido, 0,70 euros el m<sup>3</sup> consumido, bimestrales.

De 16 a 30 m<sup>3</sup>, 1 euros el m<sup>3</sup> consumido, bimestrales.

De 31 a 50 m<sup>3</sup>, 1,5 euros el m<sup>3</sup> consumido, bimestrales.

De 51 m<sup>3</sup> en adelante, a 2 euros el m<sup>3</sup> consumido, bimestrales.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL.

La presente regulación comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.



Miércoles, 19 de mayo de 2021

Collado de la Vera , 13 de mayo de 2021

María Montserrat Fernández Castillo

ALCALDESA

